



## LA PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LA OBSERVACIÓN DE ELECCIONES

El apoyo a la democracia en todo el mundo es una de las prioridades de la Unión Europea. La democracia sigue siendo el único sistema de gobierno en el que las personas pueden ejercer plenamente los derechos humanos, y es un factor determinante para el desarrollo y una estabilidad duradera. El Parlamento Europeo, como única institución de la Unión elegida directamente por los ciudadanos, está especialmente comprometido con la promoción de la democracia.

### BASE JURÍDICA

- Artículos 2 y 21 del Tratado de la Unión Europea (TUE).
- Artículo 205 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

### ANTECEDENTES

La posición de la Unión en relación con la democracia complementa su labor en materia de derechos humanos.

En 2009, el Consejo de la Unión Europea adoptó unas conclusiones sobre el apoyo a la democracia en las relaciones exteriores de la UE, así como el Programa de Acción asociado, que perfilaron una nueva estrategia de apoyo a la democracia sobre la base de un enfoque diferenciado para cada país, una mayor coherencia y la participación de todas las partes interesadas. Los derechos humanos y la democracia se integraron en todos los ámbitos políticos. Posteriormente, el Programa para el Cambio de 2011 de la Comisión destacó la importancia de apoyar los derechos humanos, la democracia y una buena gobernanza dentro de la política de desarrollo de la Unión.

Tras los acontecimientos del levantamiento árabe en 2011, la Unión actualizó la política europea de vecindad para adoptar un enfoque basado en el principio de «más por más» y vincular el apoyo a la transición democrática y el establecimiento de una «democracia sólida». Se ofrecieron incentivos —entre otros, una integración económica más profunda, mayor ayuda financiera, movilidad reforzada de las personas y acceso al mercado interior de la Unión— a aquellos países que estuviesen dispuestos a emprender reformas políticas.

La Unión reiteró su compromiso de promoción de la democracia en el Marco Estratégico y el Plan de Acción sobre Derechos Humanos y Democracia adoptados por el Consejo de Asuntos Exteriores en 2012. El Plan de Acción preveía un seguimiento más sistemático de los informes de las misiones de observación electoral, así como un apoyo a la totalidad del ciclo electoral. El nuevo Plan de Acción para el periodo 2015-2019, adoptado en julio de 2015, tiene como objetivo integrar el apoyo a la democracia en toda una serie de objetivos.

El Consejo destacó el papel de la sociedad civil en sus conclusiones de 2012 tituladas «Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores».

## **INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN**

El Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) tiene como principal cometido el apoyo a los derechos humanos, las reformas democráticas y la participación y representación políticas. Especialmente concebido para la consecución de estos objetivos, el IEDDH financia proyectos, programas y misiones de observación electoral de la Unión y concede ayudas a organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y defensores de los derechos humanos.

El Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) facilita ayuda financiera para la promoción del Estado de Derecho, el diálogo y las reformas políticas, la democratización, el pluralismo de los medios de comunicación y la observación electoral.

Los representantes de la sociedad civil de los países de la vecindad meridional y oriental de la Unión también pueden optar a financiación del Mecanismo de Vecindad para la Sociedad Civil para proyectos, redes, formación e intercambio de buenas prácticas.

El Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) también proporciona apoyo financiero. Pese a que su principal objetivo es la erradicación de la pobreza, también persigue la consolidación y la promoción de la democracia en los países en desarrollo.

El Instrumento en pro de la estabilidad y la paz (IEP) de la Unión también puede usarse en algunos casos para apoyar a las instituciones democráticas y a la sociedad civil.

El Fondo Europeo de Desarrollo (FED) —que no se financia con cargo al presupuesto de la Unión pero es gestionado por la Comisión— financia la cooperación con los Estados de África, el Caribe y el Pacífico. Al igual que el ICD, se centra en la erradicación de la pobreza, pero también contribuye a consolidar y apoyar la democracia, el Estado de Derecho y la buena gobernanza.

En 2012, se creó la Dotación Europea para la Democracia. Esta Dotación, que funciona de forma independiente como una fundación de Derecho privado, tiene por objeto apoyar a los representantes políticos y de la sociedad civil en sus esfuerzos por favorecer un cambio democrático mediante la provisión de asistencia financiera adaptada de forma rápida, flexible y no burocrática, centrándose en los países de la vecindad meridional y oriental de la Unión. Su consejo de dirección está compuesto por representantes de los Estados miembros e instituciones de la Unión, incluidos nueve diputados al Parlamento Europeo, así como otros expertos.

## **PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO**

El Parlamento Europeo, única institución de la Unión elegida directamente por los ciudadanos, está firmemente comprometido con la promoción de democracias sostenibles en todo el mundo y ha recalcado dicho compromiso en varias resoluciones.

El Parlamento participa continuamente en actividades de observación electoral y trabaja para consolidar la legitimidad de los procesos electorales nacionales y reforzar la confianza de los ciudadanos en la protección de las elecciones y los derechos humanos. Cada año, envía a varias delegaciones parlamentarias para observar elecciones o referendos en terceros países. El Parlamento puede decidir enviar tales delegaciones de diputados siempre que las elecciones se celebren a escala nacional, que las autoridades nacionales hayan invitado a la Unión o al

Parlamento y que esté presente una misión a largo plazo. Las delegaciones del Parlamento siempre están integradas en misiones de observación electoral de la Unión (MOE UE) o en misiones a largo plazo de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Se consulta al Parlamento Europeo en relación con la elección del destino y la planificación de las [MOE UE](#), así como respecto del posterior seguimiento.

Las misiones de observación electoral a largo plazo no solo supervisan la jornada electoral sino todo el proceso electoral en su conjunto, a fin de evaluar el nivel de desarrollo democrático en un país dado en un momento concreto. Los observadores de largo plazo suelen comenzar su misión dos meses antes de la fecha de los comicios y realizan un seguimiento de la totalidad del proceso electoral, hasta el anuncio de los resultados oficiales y los procedimientos de impugnación. Los observadores de corto plazo supervisan la jornada electoral y el escrutinio de los votos. El jefe de una MOE UE es, por regla general, un diputado al Parlamento Europeo.

Para garantizar la adopción de un enfoque global en materia de apoyo a la democracia, el Parlamento acompaña la observación electoral de actividades complementarias, como el seguimiento electoral, acciones en favor de los derechos humanos e iniciativas de apoyo a la actividad parlamentaria. El Parlamento Europeo ayuda a los parlamentos de terceros países a fortalecer su capacidad institucional mediante conferencias y seminarios, programas de formación conjunta y visitas de estudio para los diputados y los funcionarios, así como becas para el personal de estos parlamentos. Se presta especial atención a los países de la ampliación del sudeste de Europa. El Parlamento también presta apoyo y asesoramiento en el ámbito de la mediación y el diálogo, mediante actividades específicas con los parlamentos asociados y actos internacionales centrados en la mediación y la prevención de conflictos.

El Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral ofrece orientación política para las distintas actividades del Parlamento Europeo. El Grupo está formado por quince diputados al Parlamento Europeo y está copresidido por los presidentes de la Comisión de Exteriores y la Comisión de Desarrollo del Parlamento.

[Marika Lerch](#)  
09/2018